



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 6 de abril de 1977. — Número 41

Página 529

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán de manifiesto al público, por los Servicios de Cooperación y Control Administrativo de Obras de esta Corporación, los proyectos redactados por los Servicios Técnicos Provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en un plazo de otros quince días:

—Proyecto de obras de acondicionamiento y cierres de los accesos a la estación depuradora del «Plan Esles» en Santa María de Cayón.

—Proyecto de obras de sondeo e investigación hidrogeológica en el pueblo de Islares, del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

—Proyecto de obras de estudio geofísico en la zona media del cuaternario de Torrelavega.

—Proyecto de obras de sondeo e investigación hidrogeológica en Liendo.

Santander, 31 de marzo de 1977.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial
de Santander

Anunciando los proyectos de obras redactados por los Servicios Técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial que se mencionan 529

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Trabajo 529
Comandancia de Marina... 530

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 530
Ayuntamiento de Rionansa 530
Junta Vecinal de Gibaja ... 531
Junta Vecinal de Otañes ... 531
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 531

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 532

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander, Santoña, Laredo, Noja, Ramales, Torrelavega, Ruiloba y Limpias 532

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales 536
Banco Zaragozano 536

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 2.160/76 SP, seguido contra Jesús Fuentes López, transportes, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice:

«Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don Jesús Fuentes López, transportes, domiciliada en Encina, 10, Santander, por infracción de Decreto 10-7-75, se propone sanción de mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 14 de octubre pasado se dicta Resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Fuentes López, domiciliado últimamente en Encina, 10, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 8 de febrero de 1977.—El secretario (ilegible).

En el expediente 2.978/76 SP, seguido contra don J. Luis Sánchez González, transportes, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don J. Luis Sánchez González, domiciliado en Castilla, 87, 4.º-C, Santander, por infracción de Decreto 12-9-70, se propone sanción de seis mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a don J. Luis Sánchez González, domiciliado últimamente en Santander, Castilla, 87, 4.º-C, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la

presente cédula de notificación, en Santander a 9 de febrero de 1977. El secretario (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Marcos Ruiloba Palazuelos, teniente coronel de Infantería de Marina, instructor del expediente número 776/77, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de José Manuel Gutiérrez Fernández,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 28 de marzo de 1977. El teniente coronel instructor, Marcos Ruiloba Palazuelos.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Acondicionamiento y cierre del «Plan de acceso a la estación depuradora del Plan Esles», Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Tipo.—1.918.755 pesetas.

Plazo de ejecución. — Dos meses.

Garantías. — La provisional, 48.375 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír

notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander). (Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de abril de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Obras de mejora en la estación superior del teleférico de Fuente Dé.

Tipo.—389.109 pesetas.

Plazo de ejecución.—Veinte días naturales.

Garantías. — La provisional, 11.673 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado

en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de abril de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Resolución del Ayuntamiento de Rionansa (Santander) por la que se anuncia subasta para la enajenación de maderas

Debidamente autorizados este Ayuntamiento y Junta Vecinal por el Servicio Provincial del «Icona», y cumplidos los trámites re-

glamentarios pertinentes, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del siguiente aprovechamiento ordinario de madera: 100 robles maderables, en el monte número 337 del catálogo de utilidad pública titulado «La Frente y Mangas», sitio de El Toral de Majuelo, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, con un volumen de 215 metros cúbicos de madera, con una tasación de 600.000 pesetas.

Los aprovechamientos se harán en el plazo y forma que se expresan en el Plan Anual para 1976 redactado por el «Icona», pliego de condiciones y normas publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido también veinte días hábiles, a contar desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, presidente de la Junta Vecinal, representante de Montes y secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, la fianza provisional a depositar será la del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva del 10 por 100 del total de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta al final, y habrán de presentarse en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina, y hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., en su propio nombre (o en representación de.....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha....., y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha....., de la propiedad de la Junta Vecinal de....., ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Rionansa, 10 de marzo de 1977.
El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la siguiente subasta de aprovechamientos forestales:

Objeto.—2.090 eucaliptos, equivalentes a 629 metros cúbicos, en el monte «Rusbreda y Sel de López», al sitio de El Caballón; tipo base de licitación, 817.700 pesetas.

Duración.—El aprovechamiento se realizará antes del día 1 de mayo de 1978.

Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliego de condiciones.—Secretaría de la Junta Vecinal de Gibaja.

Garantías.—La provisional será del 5 por 100, y la definitiva, del 6 por 100.

Precio índice.—25 por 100 por encima del de licitación.

Presentación de plicas.—Ante la Secretaría de la Junta Vecinal de Gibaja, de nueve a catorce horas, durante los veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—Al día siguiente de terminado el plazo anterior, a las trece horas.

Observación.—Todos los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Gibaja, 23 de marzo de 1977.
El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Aprobado por la Junta Vecinal de Otañes el presupuesto correspondiente al «Plan de urbaniza-

ción de dicho pueblo», cuyo importe asciende a dos millones ochocientos mil quinientas doce pesetas, con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se abre el plazo de presentación de las proposiciones hasta el día antes de la subasta, que se celebrará, al día siguiente de los veinte días hábiles de la publicación de dicho anuncio, en la Casa de Juntas, a las once horas.

Otañes, 28 de febrero de 1977.
El presidente de la Junta, Macario Arregui.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», de Santander, representado por el procurador señor Bolado Madrazo, se tramita juicio ejecutivo contra don Jenaro Soberón Cuevas y su esposa, doña Natividad Briz de las Cuevas, mayores de edad y vecinos de Santander, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.º Urbana, integrada por una casa habitación, con el número 4 de gobierno, sita en el barrio de Las Ventas del pueblo de Castro, con piso alto y bajo, sobresala, establo y pajar, que tiene anejo un corral abierto, midiendo en conjunto cinco metros de ancho por diecisiete metros de largo, con una huerta unida a la casa que mide aproximadamente nueve áreas, y linda todo ello: Norte, herederos de Mercedes Riaño; Oeste y Sur, con la carretera del Estado, y Oeste, con el camino de Trillayo. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.º Una viña, en término de Castro y sitio de Villaluego, de unas mil cepas, aproximadamente, que linda: al Norte, Felisa Otero; Sur, Claudio Gutiérrez; Este, camino vecinal, y Oeste, Cipriano Briz. Valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

3.º Tierra, en La Cabanilla, de una hectárea, y linda: al Norte, camino; Sur y Este, Egido, y Oeste, Feliciano Mier. Valorada en doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

4.º Tierra, al mismo sitio, de treinta y seis áreas. Linda: Norte, carretera de Colio; Sur, Egido; Este, Egido, y Oeste, Guillermo Dobarganes. Valorada en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril del corriente año, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10% del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los citados tipos, facultando al rematante para cederlo a tercero.

Se previene a los licitadores que los títulos de propiedad de los citados bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander en los autos del juicio de mayor cuantía, sobre nulidad de contratos de compraventa y acción reivindicatoria, que ante este Juzgado se siguen a instancia de la Junta Vecinal de Loredó, contra otros y contra la herencia yacente, aceptada o vacante, o cualquier otra persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en la sucesión de la fallecida doña María Dolores Araluce López, vecina que fue de Santander, se les emplaza, por medio del presente, para que dentro de los nueve días, improrrogables, al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan personalmente en forma.

Dado en Santander a 17 de febrero de 1977. — El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Por la presente, dimanante del juicio de faltas número 146/77, por daños en accidente de tráfico, se cita al responsable civil subsidiario Primitivo Ruiz García, que se encuentra en Nueva York, a fin de que en un plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en diligencias anteriormente mencionadas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 25 de febrero de 1977.—El secretario (ilegible). 415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refren-

da se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 69 de 1977, a instancia de doña Carmen, doña Clotilde y doña María Odriozola Mijares, representadas por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra doña Aurelia Odriozola Mijares, doña María del Carmen, don José Luis y don Clemente González Odriozola, don Antonio Odriozola González y contra toda persona desconocida, incierta o ignorado paradero que pueda tener interés en la sucesión de doña Mónica Mijares, o que a su derecho traiga causa de dicha sucesión.

Y por medio del presente, se emplaza a las personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero que puedan tener interés en la sucesión de doña Mónica Mijares, o que a su derecho traiga causa de dicha sucesión, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personalmente en forma.

Dado en Santander a 25 de febrero de 1977. — El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Convocatoria de bases para cubrir una plaza de auxiliar de Administración General

1. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Santoña, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, 20 años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto número 689 de 1975, del día 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otro, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el caso de que se hubiese publicado un extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el plazo de treinta días se contará a partir del siguiente al en que aparezca el título de los anuncios de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4. Admisión de aspirantes. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma: presidente, el de la Corporación o miembro oficial, el secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, un funcionario técnico-administrativo de Administración General, que actuará de secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación, y un representante del Profesorado Oficial.

El secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el

«Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria o, en su caso, el último de los anuncios. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Este ejercicio tendrá una segunda parte, que consistirá en realizar un escrito con alineación del margen derecho, que será propuesto por el Tribunal, en el que se calificará la limpieza, exactitud y presentación del mismo.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos te-

mas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será publicada, y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad, en cuanto se refiera a su forma de expresión, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter obligatorio. Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Quinto ejercicio. De carácter voluntario. Idiomas. — Consistirá en realizar una traducción directa o inversa de inglés o francés, o ambos a la vez, según la elección del opositor, el cual hará constar tal extremo en la instancia.

8. Calificación. — Los cuatro primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representarán nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la

suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Once.—En todo lo no previsto en estas bases y convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el de Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, y demás disposiciones de aplicación a los funcionarios de Administración Local.

Santoña, 10 de marzo de 1977.
El alcalde (ilegible).

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

I. Principios de Derecho Político y Administrativo

1. El Estado. Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. El poder constituyente.
4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes Españolas.
6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central Española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros
13. Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores civiles.
14. Las Comisiones Provincia-

les de Servicios Técnicos. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. Los organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

17. La provincia. Organización y competencia de las provincias del régimen común. Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio. Organización y competencia de los Municipios de régimen común. Regímenes municipales especiales.

19. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los Servicios Públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. El alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Local y Central. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos Centrales de la Administración Central competen-

tes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del actual mes de marzo, acordó aprobar la Ordenanza Municipal de la Puebla Vieja.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Laredo, 28 de marzo de 1977.—
El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del actual mes de marzo, acordó aprobar el Reglamento Municipal del Mercado de Abastos.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Laredo, 28 de marzo de 1977.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1977, acordó por unanimidad:

Suspender las licencias de construcción, conforme al artículo 27 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido), por tiempo de un año, en todo el Municipio, con el fin de la aprobación inicial y provisional del Plan General de Ordenación Urbana. Esta suspensión

habrá de entrar en vigor el día de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja, 26 de marzo de 1977.—El alcalde (ilegible). 594

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Por don José Luis Arroyo Salbidegoitia, en nombre de «Suministros Agropecuarios Montañeses, S. L.», ha sido solicitada licencia municipal para instalar una industria de fabricación de piensos compuestos en la calle Veares, sin número, de este Municipio de Ramales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan presentar las observaciones o reclamaciones oportunas ante esta Alcaldía.

Ramales de la Victoria a 4 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solares sin edificar

Se hace saber a los interesados que se halla expuesta al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, la «matrícula de solares sin edificar» de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1976.

Torrelavega a 21 de marzo de 1976.—El alcalde (ilegible). 574

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a los trabajos de quema de maleza y construcción de cortafuegos en el monte «Canal del Cueto», ejecutados por don Elías González Arenal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo número 88 del Reglamento de contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ruiloba, 24 de febrero de 1977. El alcalde (ilegible). 270

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Don Vicente Fernández Sisniega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Limpias (Santander),

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito:

- 1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976.
- 2.— Cuenta de administración del Patrimonio de 1976.
- 3.—Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de 1976.

Limpias, 4 de febrero de 1977. El alcalde, Manuel Martínez Zamacona. 307

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Torrelavega. (615)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Santander.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE SANTANDER, BURGOS Y PALENCIA

Se pone en conocimiento de los señores socios de la Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santander, Burgos y Palencia, que, de acuerdo con el artículo 2.º de nuestros Estatutos, el nuevo domicilio social se ha trasladado al número 49, 1.º, de la calle de Hernán Cortés, de esta ciudad.

Santander, 20 de marzo de 1977. El presidente, Manuel de Vierna y Hazas.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 159 y 227, expedidos por la Sucursal de Santander, comprensivos de 185 y 37 acciones del Banco Zaragozano, S. A., respectivamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de marzo de 1977. El secretario general, Alberto Escudero Molíns.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)